

DECRETO 985 DE 2000

(junio 1°)

por el cual se confiere autorización a un funcionario

del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario Wilson Quintero Camacho, identificado con cédula de ciudadanía número 79347256 de Bogotá, actual Profesional Universitario (E.) Código 3020 Grado 14 de la Subdirección de Cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, requiere autorización para aceptar el pago por parte del Comité Organizador Local de la Asociación Internacional de Geomagnetismo y Aeronomía (IAGA), la inscripción al IX Taller y de la Red Internacional Magnética Intermagnet, de los tiquetes aéreos y gastos de estadía, necesarios para su participación en el Encuentro de Intermagnet y en el IX Taller de la IAGA, eventos que tendrán lugar entre el 10 y el 18 de junio de 2000 en la ciudad de Hurbanovo (República de Eslovaquia);

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1174 de 1999, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE,

DECRETA:

Artículo 1°. Conferir autorización al funcionario Wilson Quintero Camacho, ya identificado, actual Profesional Universitario (E.) Código 3020 Grado 14 de la Subdirección de Cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que previo trámite de la correspondiente comisión, acepte el pago por parte del Comité Organizador Local de la IAGA, de la inscripción al IX Taller y de la Red Internacional Magnética Intermagnet, de los tiquetes aéreos y gastos de estadía, para su desplazamiento a la ciudad de Hurbanovo, República de Eslovaquia, con ocasión de su participación en el Encuentro de Intermagnet y en el Taller de la IAGA (Asociación Internacional de Geomagnetismo y Aeronomía), eventos que tendrán lugar entre el 10 y el, 18 de junio de 2000 en la citada ciudad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director General Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Mario René Verswyvel Villamizar.